



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 050 -2013-GRJ/PR

Huancayo, 25 ENE. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa N° 752-2012-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 26 de diciembre del 2012, y el Reporte N° 049-2013-GRJ/ORAF-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, que hacen parte integrante del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que es política del Gobierno Regional Junín reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones;

Que, el Art. 24°, literal i), del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, **“Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. (...)”**;

Que, el Artículo 146° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que **“Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. (...)”**. El mismo Reglamento, en su Art. 147°, señala como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, la labor que realizan los servidores y empleados públicos es de suma importancia en razón a que se encuentran al servicio de la Nación; por lo que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses del país y de la ciudadanía;

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 752-2012-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 26 de diciembre del 2012, el Sr. Sebastián RODRIGUEZ MERINO, ha sido cesado por la causa justificada de límite de setenta (70) años de edad;

Que, durante su permanencia en el Gobierno Regional Junín, el aludido ex servidor ha prestado sus servicios poniendo en relieve los

VALORES OFICINA	
DOC. N°	243905
EXP. N°	169559

compromiso, la puntualidad, el esfuerzo y la dedicación al trabajo, así como la lealtad y el compañerismo, propiciado además la admiración y el aprecio de sus compañeros de trabajo;

Que, tales hechos, constituyen acciones sobresalientes que sirven de ejemplo para el conjunto de servidores de la entidad, están orientados a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución, e influyen en beneficio de la entidad y de la imagen institucional en la colectividad; y consiguientemente, merecen ser reconocidos y puestos en relieve a través de un acto administrativo;



Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Sr. **Sebastián RODRIGUEZ MERINO**, por su encomiable labor y cooperación en la implantación de valores positivos en el Gobierno Regional Junín.

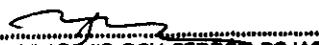
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, en la página Web del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, a los interesados y sus respectivos legajos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

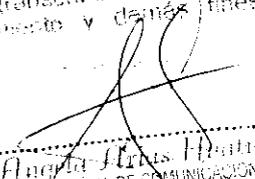
VRCR/PR.
HFLC/GGR
LASR/DORAF.
RLP/SDORH.
JDCN/ASIST. ADM.




VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Hyo.


Lic. Angélica Torres Montecino
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES